



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 07 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N°068-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, Informe N° 043-2013-MDBSH/JLST/JO defecha 26.02.13, la Jefatura de Infraestructura y Obras, indica que se ha revisado las páginas del Expediente del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; no encontrando observación alguna, por lo cual sugiere su aprobación.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N°013-MDBSH/GDUR/2013, remitida a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico, indicando que reúne las condiciones técnicas para su ejecución, del mismo modo dando conformidad del estudio realizado por la parte técnica, solicitando la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; para ser ejecutada bajo la modalidad de Contrata por un plazo de 150 días calendarios.

Que, mediante Informe N°068-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; con Código SNIP N° 189361, el mismo que tiene como costo total la suma de S/. 1'566,848.21, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, el expediente técnico del "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Sucre C-01 a la C-05, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; cuyo presupuesto asciende a S/. 1'566,848.21 (Un Millón Quinientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 21/100 Nuevos Soles), para ser ejecutada bajo la modalidad de Contrata por un plazo de 150 días calendarios, con código SNIP N° 189361, presentando la siguiente estructura:

Componente	Costo (S/.)	
	Declaratoria de Viabilidad	Estudio Definitivo o Expediente Técnico
1. Expediente Técnico	25,755.17	0.00
2. Costo Directo + IGV	1'013,036.50	1'367,565.06
3. Gastos Generales	101,303.60	112,855.43
4. Utilidad	0.00	56,427.72
5. Supervisión	25,755.18	30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'165,850.45</b>	<b>1'566,848.21</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León  
ALCALDE